¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 25 DE JUNIO DE 1845. No. 6,507.

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

el *Times* del 5 de Abril último se dá cuenta de una importante sesion de la Cámara de Comunes en que se trató de la cuestion del Plata, del modo siguiente: "*Buenos Aires y Montevideo*—Despues de leerse la órden del dia para constituirse en Comision de hacienda, *Mr. Ewart* se levantó para hacer una pregunta relativa al estado de los negocios entre Buenos Aires y Montevideo, siendo su único objeto que fuesen protegidas las propiedades Británicas, y restablecido el comercio, que estaba seguro era tambien el objeto del Gobierno de S. M. Desde que se mencionó últimamente el asunto en la Cámara, entendia, por autoridad á la que debia dar crédito, que el bloqueo, de parcial, habia venido á ser un bloqueo general de la Ciudad de Montevideo. Tambien estaba totalmente prohibido al presente el comercio mas allá del Plata. Los buques Británicos, cualesquiera buques extrangeros, no podian navegar para el Paraguay. Se habia impuesto un derecho sobre los buques extrangeros, y habia 112 buques extrangeros en el puerto, sobre los cuales recaerían algunos miles de libras esterlinas. Se ha publicado un decreto por el Gobierno de Buenos Aires para suprimir las escuelas Inglesa y Escocesa en aquella Ciudad, privando á la juventud de las ventajas de la educacion; y creia que aquel Gobierno habia expedido órdenes para que los privilegios acordados hasta hoy á los Súbditos Británicos dejaran de existir. En efecto, se ha naturalizado á los hijos de los Ingleses, y despues se les ha desnaturalizado. El (Mr. Ewart) deseaba preguntar en tales circunstancias ¿si se habian tomado algunas medidas para afianzar la seguridad de las personas y propiedades de los Súbditos Británicos, y por otra parte, si esas medidas progresaban, como el Honorable Baronet Sir Robert Peel se lo aseguró, algun tiempo antes, que eran suficientes para restablecer el comercio de aquella parte de Sud América respecto de las especulaciones Inglesas. *Sir Robert Peel* (al que apenas se le oia) dijo que á la última pregunta no podia dar otra contestacion que la que habia dado, hacia algun tiempo, á saber, que despues de haber tenido una completa comunicacion de viva voz con el Gobierno de S. M. un Ministro habia salido de este pais á Buenos Aires, teniendo órdenes extrictas, en union con el Representante de Francia, de hacer decididos esfuerzos para terminar aquellas hostilidades; y él (Sir Robert Peel) no tenia duda que serian urgidas las negociaciones por aquellos Ministros, de un modo que asegurase aquel objeto. Con respecto á la proteccion, estamos empleando medios en el Rio de la Plata para la proteccion de las vidas y las propiedades de los Súbditos Británicos; y habia ahora, ó habrá muy pronto, no menos que seis buques de guerra en aquel rio, fuerza suficiente, segun creia, para dar proteccion eficaz. Con respecto á las escuelas parecia que el honorable miembro tuviera mas recientes noticias que las que le han llegado al Gobierno: ninguna comunicacion en efecto se ha recibido de nuestro Ministro datada en el presente año. En el año último el Gobierno de Buenos Aires publicó un decreto con el fin de arreglar las escuelas públicas; y se ha propuesto á nuestro Gobierno la cuestion de que si ciertas escuelas Inglesas y Escoceses, en conexion con las Iglesias Anglicana y Escocesa quedarian sugetas al arreglo establecido por aquel decreto. Su respuesta (la de Sir Robert Peel) fué que consideraba que no estaban justamente sugetas á aquel arreglo; y que los súbditos Británicos y Escoceses de S. M. tenian derecho de tener escuelas privadas en Buenos Aires para la educacion de sus hijos. Si de entonces acá se habia expedido algun decreto, prohibiendo esas escuelas privadas, se harian eficaces representaciones contra su aplicacion á las escuelas Inglesa y Escocesa. Por consiguiente no tenemos derecho para protestar contra él, siempre que se limite á los súbditos de Buenos Aires. Con respecto á la privacion de los privilegios de los hijos de Súbditos Ingleses, él (Sir Robert Peel) sabe que el hijo, ó el nieto de un padre, ó abuelo Ingles, nacido en los dominios de S. M., es un súbdito Ingles natural; pero no podemos negar á un Estado extrangero el derecho que tiene á la sumision de aquellos que son nacidos en su territorio. Este es tambien un principio de las Leyes Inglesas; que el hijo de un extrangero nacido dentro de los dominios de S. M. es Súbdito Británico natural. Si habia allí súdditos de S. M. nacidos fuera del territorio de Buenos Aires, aquel Gobierno no tenia derecho para someterlos á las Leyes de Buenos Aires como súbditos de aquel Estado. Pero si un hijo de un súbdito Británico nacido en Buenos Aires era puesto por aquel Gobierno en la misma clase que un súbdito Argentino, no tendriamos derecho para objetar á la aplicacion de aquel principio, que es el nuestro, mientras sea residente en Buenos Aires. En ese caso estará sugeto tambien á las cargas del Estado, y mientras él permanezca allí, no tiene derecho para protestar contra este, estando sugeto á las Leyes de Buenos Aires." (Del *Times* de Londres, fecha 5 de Abril último)—

Nacional de Montevideo ha publicado, en el número de 11 del corriente, este mismo discurso de Sir Robert Peel, con una indigna alteracion de una parte de su texto genuino—El *Nacional* ha hecho decir al Honorable Baronet lo siguiente: "*Sir R. Peel*—(que fué escuchado notablemente con mayor ansiedad) dijo que solo podia responder á la anterior pregunta lo mismo que habia dicho en una de las sesiones anteriores, y señaladamente, que despues de haber tenido una larga consulta con el Gobierno de S. M. un Ministro habia salido de este pais á Buenos Aires llevando órdenes extrictas, en union con el Representante de la Francia, para hacer terminar las hostilidades á todo trance, &a. &a." (Del *Nacional* de 11 del corriente Junio)—

el *Nacional* estuviera segurísimo, como dice, de "la intervencion de los Gobiernos unidos" ¿necesitaria alterar el discurso de Sir Roberto Peel con la invension de las palabras "á todo trance;" en lugar de las que dijo aquel Primer Ministro de S. M. que son: "hacer decididos esfuerzos para terminar aquellas hostilidades?"—De cualquier modo es una indignidad alterar las palabras y sentido de tan sérios discursos; y muy torpe procurar asi medios de decepcion—

discurso de Sir Robert Peel no anuncia la intervencion armada, trata de negociaciones; y como es creible que su declaracion al Parlamento contiene la base de las instrucciones dadas á los Representantes de la Inglaterra y de la Francia en el Plata, desde que se expresa ahora que los decididos esfuerzos y negociaciones han de ser en union, tenemos un motivo mas para creer que, en el presente estado de cosas, nada les impide conseguir el objeto deseado—A su inmediato alcance está, aun sin mucho esfuerzo, separar el obstáculo que impide el restablecimiento de la paz y la conservacion de todos los principios é intereses agitados—Pero si la intervencion extrangera de hecho en Montevideo prosigue violentando esos principios, y comprometiendo todos los intereses; si subsiste con deplorable impunidad la intervencion de las estaciones navales Británica y Francesa apoyando aquel armamento heterogeneo, y prestándole la influencia moral de la Inglaterra y de la Francia, la contradiccion con todo principio de justicia y de paz es demasiado grave para que pueda conducir á un resultado feliz—Si el fin de los decididos esfuerzos por la paz ha de obtenerse, ó se pretende efectivamente, como se declara de un modo solemne, no pueden empezar esos esfuerzos sino donde la misma situacion actual lo indica—De los dos contendientes, el uno ha triunfado; el otro ha desaparecido, sostituyéndose en su representacion la intervencion extrangera de hecho, que es muy fácil á los Representantes de las dos Potencias separar inmediatamente—¿Quién no espera que lo harán asi cuando su declarada mision es de paz?—¿O que puede detenerlos cuando es evidente que nadie desea mas que el Gobierno Argentino la cesacion de esa causa de la prolongacion de la guerra, y con ella la legítima y necesaria defensa á que obliga inevitablemente á la Confederacion Argentina, tanto por su seguridad como por la independencia del Estado Oriental?—

otra parte los decididos esfuerzos que se empleasen para conservar esa situacion, y sobre tal base pretender la paz, nunca serian eficaces, no solo porque impondrian al beligerante victorioso un sacrificio peligroso á su seguridad, sino porque comprometerían la independencia del Estado Oriental—De ambos hechos excéntricos á la pacificacion, resultaría tambien la insubsistencia de cualquier arreglo por la reaccion inevitable del sentimiento nacional en los dos paises, cuya independencia, seguridad y honor quedasen sacrificados—Para sostener esfuerzos en ese sentido, de imprevision ó injusticia, se necesitaría una intervencion armada—Esta produciría la desolacion general, entre copiosos raudales de sangre—Se haría interminable la guerra de un modo espantoso é inexplicable—

Como no es creible que la Inglaterra y la Francia quisieran la triste ruina de un inmenso comercio, el desdoro de una injusticia sin ejemplo contra dos Estados independientes, y un cruel ataque á la humanidad, que encenderia en justa indignacion á los Americanos, y sería desaprobado por la civilizacion, no podemos menos que deducir, en honor de la política de los Gobiernos Británico y Frances, y de sus Representantes en el Plata, que Sir Roberto Peel, al tratar de sus decididos esfuerzos no ha significado sino los que sean conducentes á honrar la humanidad, favorecer el comercio, y obtener la paz—

Los esfuerzos, pues, para la pacificacion, están deslindados por la misma situacion de las cosas—No pueden ser otros que oficios con ese fin, empezando por separar el poder extrangero que ha prolongado la guerra, y amenaza con un porvenir fatal á todos los intereses—

En efecto, hoy no hay el caso de una mediacion, no solo porque el Gobierno Argentino no podría tener confianza en un enemigo doloso y feroz, sino por un hecho obvio y evidente—Los mediadores no hallarían contendientes para interponer proposiciones—De una parte están victoriosos los dos Gobiernos legales del Plata—De la otra no existe sino el poder extrangero, de la dependencia de los Gobiernos Británico y Frances, robustecido por el apoyo de las estaciones navales, y la inmensa influencia consiguiente—Asi las proposiciones serían entre los dos Gobiernos legales y los mismos mediadores; y esto no puede pretenderse sériamente—Lo regular y conducente á la paz es que los Representantes de los Gobiernos Británico y Frances, por oficios, no solo eficaces para la paz, sino debidos segun la justicia internacional, hagan solemnemente positivos sus principios y sentimientos, separando el escándalo de una intervencion extrangera de hecho que ataca la justicia, aflige al comercio, y consterna á la humanidad—

Contrayéndonos ahora á otros puntos de la interpelacion del Diputado Mr. Ewart, y de la réplica de Sir Roberto Peel, deploramos por una parte la inexactitud de los informes y sinrazon de las pretensiones de aquel diputado, y por otra, creemos que la opinion del primer Ministro de S. M. en un punto importante de los derechos de los Estados independientes, no es conforme al Derecho de Gentes ni á las Leyes Británicas, aunque en otro punto no menos importante guarda armonía con uno y con otros—

Mr. Ewart siempre ha tratado de la cuestion del Plata con errores tan graves que inspiran sospecha sobre el origen de sus informes—Como asi apoya pretensiones contrarias á los derechos de este pais, tenemos motivo para dudar tambien de su imparcialidad: porque yerra, y ataca—

Las propiedades Británicas están seguras bajo la proteccion de los Gobiernos legales del Plata: es un hecho oficialmente comprobado: ¿porqué pide que sean protegidas?—¿Què deja para cuando fuesen atacadas?—El comercio Británico no ha sido destruido en la Confederacion Argentina, antes se ha aumentado, en la Administracion del General Rosas, casi en la mitad de sus valores: ¿porqué pide que sea restaurado?—La interrupcion comercial, en tiempo de guerra, no es, ni fué jamás un ataque al comercio—El Gobierno Argentino, como beligerante, ha declarado el extricto boqueo de Montevideo—Si el Gobierno Británico lo negase ese derecho, sostendria que la Confederacion Argentina no es independiente—Entonces rescindiria su Tratado con este pais; y retiraria sus Ministros públicos; pues que, con Estados que no son independientes, no puede haber Tratados, ni entrenerse relaciones diplomáticas—Si la razon fuese que la Confederacion es un pequeño Estado, tal pretension liberticida seria aplicable á todos los Estados Sud-Americanos—Tambien es perfecto el derecho, derecho de independencia y soberania, que ha usado el Gobierno Argentido, al cerrar la navegacion del Paraguay—Este rio pertenece al dominio Argentino; y el Gobierno Paraguayo, en circunstancias que el de la Confederacion, habia permitido generosamente la navegacion y comercio al Paraguay, faltó á la neutralidad, favoreció á los enemigos del Gobierno Argentino, y lo obligó á tomar una medida de seguridad—¿Qué derecho desconoce, pues, el Diputado Mr. Ewart?—El de propiedad de Estado, por una parte, y por otra, el de guerra—Y los desconoce, no por un acertado cálculo de ventajas comerciales, sino para exigir la intervencion armada cuyo resultado inevitable seria destruir irreparablemente el comercio Británico en el Plata—

Su referencia al decreto del Gobierno Argentino, reglamentando la enseñanza pública, es muy inexacta—Ese decreto no ataca los privilegios de los súbditos Británicos; pues que no les priva la enseñanza privada en sus casas—Tampoco es cierto que se haya naturalizado y desnaturalizado á los hijos de los Ingleses; y aunque asi hubiera sucedido, el Gobierno Argentino puede y debe considerar y considera, como súbditos Argentinos á los hijos de extrangeros que son nacidos en el territorio Argentino—Es un principio del Derecho de Gentes, y de la Legislacion especial de los Estados—No era necesaria para confirmarla la declaracion que ha hecho en conformidad Sir Roberto Peel; pero debe tenerse presente, porque hay algunos extrangeros que han pretendido, que sus hijos nacidos en este pais sean súbditos Británicos, cuando son súbditos Argentinos naturales, y sugetos á las obligaciones y cargas de los demas ciudadanos de la Confederacion—

El privilegio que pretende Sir Roberto Peel para los súbditos Británicos, en este país, de tener escuelas privadas para educar á sus hijos, no ha sido negado jamás por el Gobierno Argentino—Gozan actualmente de esa concesion—En este punto hay perfecta conformidad entre el decreto del Gobierno sobre la enseñanza pública y la declaracion del primer Ministro de S. M.—Mas este pretende al mismo tiempo; "que si habia súbditos de S. M. nacidos fuera del "territorio de Buenos Aires, este Gobierno no tiene derecho para someterlos "á las leyes de Buenos Aires como súbditos de aquel Estado"—Esta opinion es infundada—Es un principio del Derecho de Gentes que un Estado Independiente arregle libremente sus Leyes respecto á los extrangeros que vienen á residir en su territorio, y fije los casos en que se hacen súbditos del país—Sin desenvolver aqui este principio; porque es universalmente admitido por las naciones, diremos que no solo lo ataca la declaracion de Sir Roberto Peel, sino que esta es opuesta á las mismas Leyes de la Gran Bretaña—

En Inglaterra, como en la Confederacion Argentina, el extrangero, desde que pisa el territorio nacional, debe sumision al Gobierno y á las Leyes que imperan en esta—

En la Confederacion Argentina, como en Inglaterra, son súbditos nacionales los extrangeros que adquieren bienes raices, comercian al menudeo, se ocupan en el cabotage, y adquieren domicilio segun los diversos casos dispuestos en las Leyes—

No puede, pues, mirarse sino como un error lo que que á este respecto ha expresado, Sir Roberto Peel; pues que si es exacta la publicacion que citamos, no solo se desvia del Derecho Comun, sino de las Leyes Británicas—

El Tratado entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina no establece excepciones ó privilegios en favor de los súbditos Británicos en cuanto á la adquisicion de bienes raices, comercio al menudeo, cabotage, ni respecto á muchos de los actos del estado civil; y consiguientemente no hay derechos adquiridos que dén á la teoria expresada por el honorable Primer Ministro de S. M. una validez ó fundamento de que carece tambien segun los principios del Derecho Comun de las Leyes privadas de las naciones—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 23 de Junio de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 21	167,009 6½	323 7¼	2,042,100 4	1,986	1,094,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	35,453 7¼		282,235 2				
Letras vencidas y cobradas	71,301 4						
Contribucion sobre billetes de Tesorería	36						
	273,801 2	323 7¼	2,324,335 6	1,986	1,094,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			71,301 4				
Al Capitan interino del Puerto, para el destino que le ha ordenado el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia			22,000				
Billetes renovados					18,000		
Premio	900						
Existencia	272,901 2	323 7¼	2,231,034 2	1,986	1,076,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	273,801 2	322 7¼	2,324,335 6	1,986	1,094,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 23 de Junio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer { De comisos y multas		1,035 7		
Exist'a de ayer { Del Estado				80,098 1
Entrada			282,235 2	
Salida	16,200 3			
Puerto	1,980			
Contribucion	358 2			
Papel Sellado	12,600			
Policía	3,965 2¼			
Correos	350			
	35,453 7¼	1,035 7	282,235 2	80,098 1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	35,453 7¼		282,235 2	
Devoluciones				79,666
Existencia		1,035 7		432 1
	35,435 7¼	1,035 7	282,235 2	80,098 1

Buenos Aires, Junio 22 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—Justificado, como se encuentra en esta cuenta, el pago verificado al piquete del Batallon Independencia que se halla de guarnicion en la Isla de Martin Garcia, por los haberes vencidos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, ó importando la distribucion igual suma á la de 534 pesos que es el cargo que resulta al Comisario pagador D. José Maria Boneo se le dá por chancelado, y sin repare la cuenta para recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado dársela—Marzo 19 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la contaduría de la cuenta de almacenes del Parque de artillería correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado de 1844, resulta que, el cargo de los distintos y diferentes artículos que la componen, lo forman trescientos tres documentos originales, y la data ciento cincuenta y cuatro, hallándose todo plenamente comprobado con las respectivas órdenes superiores que han ordenado la entrada en almacenes y su salida; siendo por ello que ninguna responsabilidad le queda sobre la cuenta á su administrador el Teniente Coronel Comandante del Parque D. José Maria Velasquez, y por lo tanto se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuese de su superior agrado dársela—Febrero 20 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de los gastos hechos en todo el mes de Diciembre del año próximo pasado, en la mantencion, ropa limpia y planchado de los españoles empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Inspeccion General y Contaduría General, ha sido examinada por la Contaduría, y no lo ha ofrecido reparo, pudiendo por lo tanto V. E., si fuese servido, darlo su aprobacion, porque el gasto se encuentra plenamente comprobado, y la suma igual con los 1,490 pesos 4 reales que resultaban de cargo al Sargento Mayor encargado D. Victoriano Aguilar, y le queda chancelado—Enero 20 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha practicado la Contaduría de esta cuenta rendida por el Colector General D. Pedro Bernal, dando la inversion de los 1,697 pesos 6 reales, que recibió para pagar los jornales del mes de Diciembre del año próximo pasado, á la cuadrilla de empedradores, resulta que, en jornales y mantencion, se han gastado 1,458 pesos, lo que se encuentra suficientemente justificado con treinta y un documentos nominales de los trabajadores, viniendo á resultar el sobrante de 239 pesos 6 reales que, en la fecha han sido enterados en la caja de depósitos: en merito de todo, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado dársela—Enero 22 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta relativa al pago hecho por las asignaciones del mes de Diciembre del año próximo pasado, á las familias de oficiales y plazas del Batallon Independencia, y no ha tenido reparo que oponer á ninguna de las partidas que la componen, porque todas se hallan plenamente comprobadas con los documentos números 1 á 29 que importan 1,898 pesos: por manera que sumando el cargo igual cantidad, se le dá por chancelado al capitan encargado de aquel, y por lo tanto, no ofrece inconveniente la aprobacion de la cuenta, si es que V. E., tuviese á bien dársela—Enero 23 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Mil ciento doce ps. importa el cargo de esta cuenta y lo ha comprobado la Contaduría con el que le tenia formado al Comisario Pagador D. José M. Boneo y mediante á que de aquella cantidad da invertidos 1,072 ps. en el pago que por el haber de Diciembre del año próximo pasado, ha verificado á la compañía fija de Martin Garcia, han quedado sobrantes 40 ps. que fueron enterados en la Caja de Depositos: en mérito de todo la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo, si es que V. E., fuese servido dársela—Marzo 24 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Al Comisario Pagador D. José M. Boneo le son de cargo 344 ps. que recibió de la Tesorería General para satisfacer el prest del mes de Diciembre del año próximo pasado, devengado por el piquete de artillería de plaza destacado en la Isla de Martin Garcia y mediante á que dá la inversion de igual suma entre los que han tenido derecho al haber, lo que se justifica suficientemente en esta cuenta, la Contaduría no tiene inconveniente en que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion—Marzo 24 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquia*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S.E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra con las formalidades provenidas el pago ejecutado por el haber del mes de Diciembre del año próximo pasado, á la segunda compañía del Batallon Restaurador destada en la Isla de Martin Garcia, el cargo que resulta al Comisario Pagador importa 1,460 ps. y la distribucion 1,140 ps. por manera que, ha quedado un sobrante de 320 ps, de no pagos, que fueron enterados en la Caja de Depositos: en su virtud y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, darle su aprobacion—Marzo 24 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Coronel habilitado D. Lorenzo Rejo, correspondiente al pago hecho por los haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor activa del Ejército, y si bien se halla conforme el cargo que se forma de 27,336 pesos 4 reales, tambien lo está la distribucion de 26,426 pesos 4 reales, que se halla plenamente comprobada con ciento trece documentos originales; por manera que ha resultado el sobrante de no pagos, de 910 pesos, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo la cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. si fuese servido prestarle su aprobacion superior—Enero 25 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Acreditando debidamente el Comisario pagador D. José María Boneo, que en el pago verificado á la primera compañía del Batallon Restaurador destacada en Martin Garcia, por el prest devengado en el mes de Diciembre del año próximo pasado, ha invertido 1,614 pesos, le han resultado sobrantes de no pagos 800 pesos, que han sido enterados en la Caja de Depósitos, con lo que deja chancelado el cargo de 244 pesos que le tenia formado la Contaduría, y por lo tanto sin reparo esta cuenta para que V. E. si lo tuviere á bien, le preste su aprobacion superior—Marzo 25 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduria esta cuenta correspondiente al pago hecho por el Coronel Habilitado D. Lorenzo Roxo, á los Gefes y oficiales de la mayor inactiva por los haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, no ha tenido reparo que openerle, porque la distribucion está perfectamente jus-

tificada con los documentos de los acreedores al sueldo, á importa 733 pesos 4 reales, cantidad igual á la del cargo formado al expresado habilitado, y quedándole chancelado, solo resta de que la cuenta reciba la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agradó dársela—Enero 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduria la cuenta rendida por el Administrador General de Correos D. Juan M. Luca, de las cantidades que ha recibido de la Tesoreria General en el año próximo pasado, por los alcances que han resultado al Regimiento de Auxiliares de los Andes, y si bien es cierto que, el cargo que se forma, en moneda corriente, de 134,987 pesos 1¼ reales, se encuentra arreglado y conforme con el que se le tiene formado, tambien lo es que la data, por remesa hecha al Exmo. Sr. Gobernador de San Luis para pagar los sueldos del expresado Regimiento auxiliares de los Andes, devengados desde Julio de 1843 hasta fin de Mayo del año pasado, y ascendente á 95,143 pesos 4 reales, se halla plenamente comprobada, quedando por consiguiente en caja un sobrante de 39,843 pesos 5½ reales que corresponde á los haberes desde Junio hasta Noviembre de 1844: en mérito de todo, y no habiendo la cuenta en su reconocimiemto ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido prestarle su aprobacion—Enero 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juau J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En el pago ejecutado por los haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, á las compañias de caballería ó infanteria escolta de S. E., banda de tropas pitos y tambores en instruccion en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, se dan invertidos 7,508 ps. lo que se halla comprobado plenamente con las listas y documentos originales que se acompaña á esta cuenta, por lo que V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion superior, pues que el sobrante que ha resultado de setenta y dos ps. ha sido enterado en la Caja de Depositos. quedando por ello chancelade el cargo de 7,580 ps. que tenia formado la Contaduría—Enero 30 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte.—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría la cuenta rendida por el Administrador General de Correos D. Juan M. de Luca, relativa al caudal que, de la Tesorería General y Caja de Depositos, ha recibido en todo el año próximo pasado, de 1,844 con destino á gastos de la guerra y cuya inversion en cantidad de 1,008,666 ps. 2¼ rls. moneda corriente y 10,955 ps 1¼ real métalico, la encuentra plenamente comprobada con veinte y dos ordenes superiores que han ordenado la salida, teniendo cada una de estas el competente recibo, por el que se justifica la data: por manera que, siéndole de cargo 1,008,786 ps. 2¼ rls. moneda corriente y 10,016 ps. 1¼ rls. métalicos y estando ambas partidas conformes con el que se forma en la cuenta, resultan de existencia para la del corriente año 120 ps. moneda corriente y 61 ps. ½ real métalicos: en mérito de todo, queda libre de toda responsabilidad sobre esta el expresado Administrador y en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuese de su superior agrado dársela—Enero 28 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No hay reparo para que V. E., si lo tiene á bien, dé á esta cuenta su aprobacion superior, para que del exámen que ha hecho de ella la Contaduría, no resulta raparo ni cargo alguno, pues que los 742 pesos 4 reales que recibió de la Tesorería general el Comisario pagador D. Plácido Viera para satisfacer los haberes del mes de Diciembre del año proximo pasado, á los Dragones del Fuerte Federacion, los dá distribuidos entre los acreedores al prest, y lo justifica suficientemente con los documentos que se acompañan á aquella—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Para satisfacer el haber devengado en el mes de Diciembre del año próximo pasado por el Regimiento número 6 de campaña, se le entregaron de la Tesorería General con arreglo al ajuste, al Comisario pagador D. Plácido Viera 48,691 pesos 2½ reales, de los que dá solamente invertidos 48,271 pesos 2½ reales quedando por consiguiente el sobrante, de no pagos, de 420 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud, y hallándose la distribucion suficientemente justificada con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta no tiene la Contaduría inconveniente en que V. E. si lo tuviere á bien le preste su aprobacion superior—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Los 630 pesos que se entregaron por la Tesorería General, al Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, para pagar los haberes de los Defensores de S. Nicolas de los Arroyos en el mes de Diciembre del año próximo pasado, los ha distribuido en su totalidad, segun lo comprueba en esta cuenta, á la que V. E. si lo tiene á bien puede darle su aprobacion—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 3,132 pesos, que recibió el Comisario pagador del Departamento del Norte D. Placido Viera para satisfacer el haber devengado en el mes de Diciembre del año próximo pasado por los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento Núm. 4 de Campaña, y dando la distribucion por solo la cantidad de 3112 pesos, han resultado sobrantes 20 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, y no habiendo en el exámen ofrecido reparo, y encontrándose ademas la inversion plenamente comprobada, se halla en estado la cuenta de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuese de su superior agrado dársela—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E., siendo servido, dárle á esta cuenta su aprobacion superior, respecto á que, el pago ejecutado por el Comisario pagador, D. Placido Viera á la plana mayor del Departamento del Norte por sus haberes del mes de Diciembre del año próximo pasado, se encuentra plenamente justificado, como tambien porque la suma de 1826 pesos, que se dá distribuida, es conforme con la que le resulta de cargo en esta Contaduría y le queda chancelado—Marzo 31 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta de los gastos ocasionados en el culto de la Iglesia Catedral en el mes de Enero del corriente año, y no ha tenido observacion que hacer sobre ella, porque el cargo de 710 pesos se encuentra conforme, y la inversion ascendente á 267 pesos 4 reales, debidamente comprobada con los documentos de su referencia, viniendo á quedar un sobrante de 442 pesos 4 reales, que será llevado á cargo por primera partida en la cuenta siguiente: en su mérito la aprobacion de esta no ofrece reparo, si es que fuese de su superior agrado dársela—Febrero 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta de jornales y manutencion satisfechos en el mes de Enero del corriente año á la cuadrilla destinada á la reparacion del empedrado, á las órdenes del Colector General, y resulta que lo invertido asciendo á 1,472 pesos, lo que se halla debidamente comprobado; por manera que importando el cargo 1,491 pesos 6 reales, han quedado sobrantes 19 pesos 6 reales, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: por lo tanto, y no habiendo en el examen verificado de esta cuenta encontrado reparo, ni observacion que hacer sobre ella, puede V. E. si fuese servido, darle su aprobacion—Febrero 1.° de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 690 pesos 6½ reales, y dando el habilitado D. Feliciano Arestegui invertidos 688 pesos en los gastos ocurridos en la Honorable Sala de Representantes en el mes de Enero del corriente año, lo que se comprueba debidamente, resulta el sobrante de dos pesos 6½ reales, que formará la primera partida de cargo de la siguiente cuenta, quedando al efecto sentado en el correspondiente asiento: en su virtud, y no habiendo ofrecido esta reparo en su exámen, puede V. E. si fuese servido, prestarle su aprobacion—Febrero 2 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta de gastos menores del Ministerio de Relaciones Exteriores, por los que se han originado en el mes de Enero del corriente año, y no ha tenido reparo que oponerle, porque la inversion se halla debidamente justificada en la cantidad de 66 pesos 5 y medio reales, é importando el cargo por lo recibido de la Tesorería General igual suma, se le dá por chancelado al habilitado encargado de aquellos D. José María Reibaud, y por lo tanto en estado la cuenta para recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado dársela—Febrero 2 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores del cuerpo del Resguardo por los que se han originado en el mes de Enero del corriente año, ha sido reconocida por la Contaduría, y hallándola arreglada, pide que V. E. si fuese servido, le dé su aprobacion, porque la inversion ascendente á 502 pesos se encuentra suficientemente comprobada; por manera que importando el cargo formado al habilitado encargado de aquellos 848 pesos, han quedado sobrantes 46 pesos correspondientes á las casillas en San Nicolas de los Arroyos, San Pedro y Ensenada, los que han sido enterados en la Caja de Depósitos—Febrero 2 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Al Oficial cajero pagador del Parque de Artillería le son de cargo 975 pesos que recibió de la Tesorería General para satisfacer el haber devengado en el mes de Enero último, por los empleados en él, y mediante á que en esta cuenta dá la inversion de dicha cantidad, la que se comprueba suficientemente, ningun reparo encueutra la Contaduría para que reciba la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado darsela—Febrero 12 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del examen que ha hecho la Contaduría de esta cuenta rendida por el habilitado D. Juan J. Fernandez, correspondientes al pago hecho á los empleados en la Colecturía General por sus haberes del mes de Enero del corriente año, resulta que siéndole de cargo á dicho habilitado 7,939 pesos 2 reales, por lo recibido de la Tesorería General, dá la inversion total y la comprueba con los documentos originales de los que han tenido derecho al sueldo: por lo tanto no le queda responsabilidad sobre la cuenta, y puede recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado, dársela—Febrero 12 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan. J. Urquiza*=Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduria,=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría nada tiene que oponer á esta cuenta de los gastos menores que han ocurrido en la Biblioteca en el mes de Enero del corriente año, porque la inversion se halla comprobada, y es conforme con el cargo que resulta al encargado de dichos gastos por lo recibido de la Tesorería General: en su mérito, la aprobacion de la cuenta no ofrece reparo, en el caso de que V. E. tuviese á bien dársela—Febrero 2 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El oficial cajero pagador del parque de Artillería, D. Luis Masariegos, acredita como corresponde, la inversion de los 17,530 pesos, que recibió de la Tesorería general en el pago ejecutado por los jornales de la maestranza y gastos menores, todo correspondiente al mes de Enero del corriente año: en su virtud ninguna responsabilidad le queda sobre esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle su aprobacion—Febrero 2 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El hábilitado de la Biblioteca pública, D. José G. Ezquivel, acredita con los documentos que se acompañan á esta cuenta, la inversion de 383 pesos 2 reales, en el pago hecho á los empleados por los haberes del mes de Enero del presente año, por manera que siendo conforme dicha inversion con el cargo que le resulta, le queda chancelado, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría para que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion—Febrero 2 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Inisarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuese servido, prestarle su aprobacion á esta cuenta rendida por el Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, relativa á la cantidad recibida de la Tesorería General. para los gastos en el mes de Enero último, del hospedage de la Sra. Dña. Luisa Casalla de Nuñez, no solo porque la inversion se encuentra suficientemente comprobada, sino tambien porque es conforme esta con la suma que resulta de cargo, y queda chancelado—Febrero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—En los gastos que han ocurrido en el Museo de historia natural en el mes de Enero del corriente año, se han invertido quince pesos, como se demuestra, y se halla comprobado en esta cuenta, á la que V. E. si fuese servido, puede prestarle su aprobacion, porque le queda formado el correspondiente cargo para la siguiente del sobrante que ha resultado de 10 ps. con lo que se chancela el cargo que tenia abierto en esta Contaduría el habilitado encargado de aquellos D. José M. Reibaud—Febrero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Al Contador supernumerario D. Juan Pedro Aldama le son de cargo 56,000 ps. que recibió de la Tesorería General en el mes de Enero último, para pago de enganches de marineros de la escuadra de la Confederacion Argentina. De aquella suma comprueba plenamente con documentos originales haber invertido 36,000 ps. en 48 individuos que son los enganchados á razon de 750 ps. cada uno, quedando un sobrante de veinte mil ps. que ha sido reconocido llevado á cargo en la siguiente cuenta: por lo tanto y no habiendo esta en su exámen ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido, prestarle su aprobacion—Febrero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta rendida por la Comision administradora del Hospital General de Mugeres, de las entradas y salidas en el mes de Enero del corriente año, resulta que el cargo, inclusa la existencia de la anterior, ascendente á 116,197 pesos 4½ reales moneda corriente, 172 pesos metálicos y 2,200 pesos en billetes de Tesorería, se halla justificado con los documentos de su referencia, como tambien la inversion que ha habido por todos los gastos que se han originado importantes 8,108 pesos 3 reales, viniendo á quedar un sobrante de 108,089 pesos ½ real moneda corriente, 172 pesos metálicos y 2,200 en Billetes de Tesorería, cuyas tres partidas formarán la primera del haber del Hospital en la siguiente cuenta: y mediante á que esta en su exámen no ha ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion—Febrero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Siendo V. E. servido, puede darle su aprobacion á este pago hecho por el habilitado D. Francisco Sempol á los empleados en el Crédito Público, por sus haberes devengados en el mes de Enero último, no solo porque el cargo que se forma es arreglado al que tiene abierto en esta Contaduría, y le queda chancelado, sino tambien porque la distribucion se halla plenamente comprobada—Febrero 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El habilitado de la Administracion General de Correos D. Sandalio Mansilla, justifica con los documentos que se acompañan á esta cuenta, haber pagado el haber del mes de Enero último á los empleados en dicha administracion, y siendo la suma de 1,216 pesos 5 reales, que dá distribuida conformo con la del cargo formado por esta Contaduría, le queda chancelado, y en estado la cuenta para recibir la aprobacion de de V. E. si fuese servido dársela—Febrero 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Puede V. E. si fuese servido prestarle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago hecho á los empleados en el Ministerio de Hacienda, por los haberes vencidos en el mes de Enero del corriente año, no solo porque la distribusion se encuentra plenamente comprobada, sino tambien porque la cantidad de 1,933 pesos 1 real que se dá pagada, es conforme con la del cargo formado por la Contaduría al habilitado, y le queda chancelado—Febrero 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El pago que ha verificado el habilitado D. José María Reibaud, entre los empleados del gabinete de Historia natural, lo encuentra la Contaduría debidamente justificado, y la cantidad satisfecha conforme con la del cargo formado á dicho habilitado; en su virtud, la aprobacion de esta cuenta no ofrece á la Contaduría reparo, siempre que V. E. tuviese á bien dársela—Febrero 6 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Administrador general de Correos, D. Juan M. de Luca dá en esta cuenta la inversion de la suma de 5267 pesos 3 reales, que recibió de la Tesorería general para las atenciones del servicio en el mes de Enero del corriente año, pero como solamente comprueba con cinco documentos originales que el gasto ocasionado en dicho mes solo importa 938 pesos 2 reales, han quedado sobrantes 4329 pesos 1 real, los que corresponden ser llevados á cargo por primera partida de la siguiente cuenta: y al efecto han sido sentadas en el asiento que le tiene formado esta Contaduría, la que, no habiendo tenido que oponerle á esta en su reconocimiento, pide á V. E., que si fuese de su superior agrado le dé su aprobacion—Febrero 7 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene inconveniente en que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion á esta cuenta, relativa al pago hecho á los empleados en el Departamento Topografico por sus haberes del mes de Enero del corriente año, no solo porque el cargo que se forma el hábilitado D. Nemecio Lopez de 1,106 pesos 4 reales, es conforme con la suma recibida de la Tesorería general, sino tambien porque la distribucion entre los acreedores al haber se encuentra plenamente comprobada con los documentos de su referencia—Febrero 7 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 23 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION

D. Francisco Benaviento — Entre-Rios
Gervacio Mendez — idem
Francisco Rodriguez con tropa de carretas despachada por D. José M. Agoto — Córdoba
José Felipe Vila — Banda Oriental
Pablo Marera — Paraná
Narciso Quiroga, Eusebio Zapata, Bonifacio Correa y Pedro Navarro, con tropas de arreas despachadas por D. Gervacio Castro — San Juan

Dia 23.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Bautista Errandonea — Paraná
Ramon Puig — idem
Salvado Puig — idem
Federico Porguet — Rio Janeiro
Pablo Langa — Vacas
Tránsito Romero de Echevarria, 1 hijo — A. de la China
Mariano Montes — Buseo
Nicolas Sotomayor, 3 peones — Mendoza
Juste Rica — idem
Eliseo Morales con tropa de arria despachada por D. Ramon Merlo — San Juan
Moría Arse — Santa Fé

26.

1.ª PUBLICACION.

D. Alejandro Sodger, su esposa, 2 hijos y dos sirvientas — Rio Janeiro
Eugenia Acosta — Vacas
Antonio Landivar, su esposa, 1 sirvienta — Colonia
Máxima Hines — idem
Eugenio Berson — Francia
Leon Roque — idem
Diego Black, su esposa, 9 hijos, 1 sirvienta. — Inglaterra
Cayetano Mariñas de la Fuente — Entre-Rios
Teresa Urquiza de la Torre, 2 niñas y 3 sirvientas — idem
Juan Garastegui — Buseo
Cirilo Hidalgo — Banda Oriental
Marcos Marcó con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro — San Juan
Lorenzo Flores con id. por D. Ramon Merlo — idem
Gregorio Ortiz con tropa de carretas despachada por el mismo — Córdoba

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los sálvages unitarios !

DESPACHO DE ADUANA.

á Nelson Hartwig.
2 cajones plomo en planchas, 1 idem zapatos y botines, 6 fardos lienzillo asargado.

a Juan B. Sorano.
33 tercios yerba.

á Alfredo Barber.
60 ollas de fierro.

á John F. Holgate.
14 canastos loza.

á Zimmermann, Frazier y Ca.
7 cajones fósforos, 1 bocoi motones, escobas, valdes, espeques, cuadernales, garruchos, rivetes, arroz de palo, 9 cajas té negro, 15 barricas alquitran, 880 tablones, 198 tarritos biscochitos, 12 cajones zapatos de hombre, 26 id. cidra.

a Moss y Purdon.
126 barricas azucar, 1,080 cajitas cohetes.

á D. Juan G. Martinez.
176 barricas azucar.

á Rivolta y Ca
20 docenas frenos ordinarios.

O. J. Hayes
2 cajoncitos tinta, 1 idem lacre, 1 id. libros en blanco, 1 id. papel de cartas, 1 idem libros para niños.

á Tomas Gowland.
8 fardos lienzos.

Parlane, Macalister y Ca. Federacion No. 62.
14 cajones pañuelos de reboso, 2 fardos jergas de lana, 1 id. id. de algodon.

á Wilfred Latham y Ca.
6 cajones zarazas, 5 idem idem.

á Dickson y Ca.
2 cajones hilo de carretel, 1 idem botones de nacar, 3 fardos bramantes, 1 id. lienzos, 5 cajones zarazas.

a D. Carlos Tayleur.
2 fardos lona de algodon.

a Juan Bayley
2 cajones hilo de carretel, 2 id. guantes, agujas, botones y medias.

á R. J. Carlisle y Ca.
15 fardos lienzos, 4 idem listados, 2 idem bramantes, 6 idem platillas, 6 id. brines, 8 idem platillas plomo, 1 cajon muestras, 5 idem paños, 1 fardo bayetas de pellon.

á D. Jacinto Caprile.
26 pipas caña, 2 medias idem y una cuarterola idem.

á Juan Best y hermanos.
450 ollas de fierro.

á Diego Thompson 22 Paz.
5 fardos bayetas de dos frisas, 1 idem paño punzó.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Frances "Finette," de 252 toneladas, capitan Pedro H. Gautier, procedente de Cette el 19 de Abril, consignado á Herand, con cargamento general.

Bergantin Sueco "Minona," de 140 toneladas, capitan Carlos Lundgren. procedente de Amburgo el 16 de Abril, consignado á Carlos R. Horne, cargamento general.

Bergantin Brasilero "Encantador," de 190 toneladas, capitan Juan F. Fernandez, de Rio Janeiro el 11 del corriente, consignado á Sá Pereira y Meylles, cargamento general.

Barca Inglesa "Melody," de 152 toneladas, capitan John Hope, procedente de Cádiz el 25 de Abril, consignado á Hughes y hermanos, cargada.

Barca Francesa "Socrates," de 130 toneladas, capitan Fantone, procedente del Havre de Gracia el 19 de Abril, consignada á M. Basain, cargamento general.

MANIFIESTOS.

Bergantin Brasilero "Carlos," de Parnaguá, consignado á la órden; á Antonio Marquez Mendoza, 76 medios tercios yerba; á Sá Pereyra y Meyrelles, 45 medios tercios 132 tercios idem; á D. Pedro Alfaro, 100 tercios yerba: á Jacobo Paravicini, 198 tercios yerba; á Juan B. Soriano, 8 tercios yerba; á Juan G. Garcia, 175 tercios yerba, 1 y media pipa aguardiente; á Francisco Ferreira Pinhero, 30 tercios yerba; á Zumarau y Tresserra, 45 tercios yerba; á la órden. 231 vigas, 14 docenas tablas, 7 masas para carretas, 9 docenas tablones, 16 y media docenas varas.

Bergantin Americano "Sylph" de Santos, consignado á Carlos R. Horne; á A. A. Ribero, 400 barricas azucar, 63 bolsas arroz; á M. A. Ramos, 560 rollos tabaco, 100 bolsas; á Jacobo Parravicini, 269 barricas azucar; á Juan B. Soriano, 60 rollos tabaco, 17 surrones yerba, 22 barricas azucar; á A. S. Ribero, 63 bolsas arroz; á M. R. Nobrega, 100 barricas azucar; á Sá Pereira y Meyrelles, 62 barricas azucar, á N. A. Martinez, 58 barricas azucar 62 rollos tabaco; á Juan G. Martinez, 59 surrones yerba, 136 rollos tabaco, 11 cajas dulce.

SALIDAS.

Barca americana "Neptuno," para Boston, por D. Samuel B. Hale—el mismo, 2,314 cueros vacunos secos, 98 fardos lana, 18 id. cueros de cabra, 2 id. id. de venado, 1 id. id nutria, 600 astas; Zimmerman, Frazier y Ca., 3,300 cueros vacunos secos, 100 fardos lana; Juan Langdon 10,200 astas; Moss y Purdon 3 fardos lana; Bunge, Hutz 2,105 cueros vacunos secos.

Bergantin hamburgues "Charlotte," á Hamburgo.

Pailebot de guerra nacional "Federal," para el Buseo.

Pailebot de guerra oriental "Sancala," para el Buseo.

Bergantin de S. M. B. "Racer," para Montevideo.

Vapor de S. M. B. "Firebrand," para Montevideo.

Corbeta de S. M. B. "Satelitte," para Montevideo, llevando á su bordo al Contra-Almirante D. Samuel Hood Ingle field.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin goleta ingles "Cæsara," para Falmouth, por D. Carlos R. Horne—cargadores—Zumarán y Tresserra, 8,757 cueros vacunos secos; J. Chapinan, 3,825 astas; L. Chappearouge, 2,000 cueros vacunos salados.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Martha Jane," á Puertos de Inglaterra, por Juan Best y hermanos.

Barca nglesa "Winscales," á Liverpool, por Juan Best y hermanos.

BUQUES QUE LLEVAN VALIJA

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. "Spider" sin dia fijo.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

SUFRAGIO.

Los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de la finada Da. MARTA ELIAS el Sabado 28 del corriente, en el Templo de Nuestra Señora de las Mercedes, recibirán la limosna de 10 pesos, desde las 8 hasta las 12.
j23 3p.

D. Vicente Cravino. habiendo vendido su casa Carpintería, calle de Cangallo n. m. 129, suplica á las personas que tengan algun crédito contra él, se sirvan presentarse allí mismo, para su abono dentro de tres dias de la fecha, pues el comprador no será responsable.
j25 3p

AVISO.

Zuelas del Paraguay, Salta y Tucuman de primera calidad, hay en venta en el almacen de Zuelas, calle de la Piedad, Núm. 111 y 113; se encontrará tambien zuela para Talabartero y Guarnicionero, y un surtido completo de cualquier cuero que sea para zapatero á precios equitativos. Se vende por mayor y menor. j25 1mp

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR IBARRA Y MACOME.
De Muebles &c.
Calle de Cangallo núm. 91.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto, para desocupar la casa de una familia extrangera se ha de vender precisamente al mas alto precio todo el omenaje de dicha casa, el pormenor es el que sigue:

Sala.

1 sofa de cerda de caoba, 1 mesa redonda, 1 costurero, 12 sillas de esterilla, 1 silla se amacarse, 6 cuadros, 1 fanal, 1 alfombra.

Comedor.

1 mesa de comer rica de caoba, 1 sofa de clin, 6 sillas de esterilla, 1 juego de mesa, botellas lapidadas, copas, basos, fuentes, tasas de té &c., &c.

Dormitorio.

1 cuja camera con dos colchones, almoadas, cortinas, colchas, &c., 1 comoda de caoba y tocador, 1 mesa de caoba y tocador, 1 lavatorio, 1 alfombra, 2 sillas de amacarse asientos de clin.

Segundo Dormitorio.

1 comoda de caoba, 1 idem idem con escritorio, 1 mesa de arimo de jacaranda con tocador, 1 lavatorio.

Escritorio.

1 mesa de escritorio con divisiones y grandes libros, 1 mesa de pino con cajones y escritorio, 1 mapa de E. U. de América, 1 mapa de Buenos Aires, varios libros de Leyes y otros objetos, 1 baño de riego, 1 tina de lata, utiles de cocina, y otros varios articulos que se veran al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Interesante á los almaceneros &a.

El Jueves 27 del corriente á las 11 en punto.

Calle de Belgrano núm. 252.

Por liquidacion de un negocio se han de vender precisamente en lotes

al gusto de los compradores y al mejor precio—22 bolsas de fariña, esteras de la India, ollas de fierro surtidas, espuelas de idem, calderas de lata, paves &a. &a., jarros charolados, parrillas, espumaderas platos, espuelas de composicion, fuentes y diferente otra loza, almidon de mandeoca, cristalería, almidon de trigo, arroz, algodon, asadores, chalecos de paño ordinarios, chaquetas, ligas, cuchillos, fajas inglesas, jabon de Cordoba, ají en rama, yerba paraguaya y parnaguá y muchos otros artículos que estaràn de manifiesto.

POR RAMON G. ARRIOLA
Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Viernes 27 del corrientes à las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á quien mas diere porcion de restos de una tienda variedad de otros efectos cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzos asargados, id. americanos, id. angostos ingleses, bramantes, zarazas finas y regulares fondo claro y obscuro, pañuelos á cuadros, id. pintados, cocos rosados, muselina blancas y de colores, hilo de sastre, idem de colores, lanilla punzó, manteles, ponchos calamacos, idem ingleres, pieles blancas, cintas de raso, naipes, recados con carona de zuela, suspensores, pana carmesí, bayeta de dos frisas de superior clase, id. regulares, medias alemanas, pañuelos de seda, id. de borra, camisetas de algon. zarazas oscuras, coletas negras y mevclas, pañuelos de raso de taparse, franela pura lana y mezcla, paños de varias clases, casimires para pantalones, chiripaces de paño, pana azul, fleco para calzoncilos, pañuelos de rebozo flaco de lana, chales de lana, corbatines de colores, chaquetas de paño, bayetones, gergas inglesas pintadas, ponchos de paño y variedad de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
De comestibles y ropa hecha.
Perú No. 49.

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio un surtido general de comestibles y bebidas por tener que redondear varias facturas, ropa hecha &a. &a. &a.

Yerba paraguaya, tabaco de hoja cordobes, id. negro del Brasil, té perla, imperial, Ison y negro, sigarros havanos, pasas de uva y de higo, bacalao, cohetes, de la India, agí, maní, arroz, almidon, azuoar, licores, coñac, aguardiente, vinos, &a., &a., y porcion de otros que se manifestará en el acto del remate, lentejas, manteca inglesa, cocos del Brasil y bateas.

Al mismo tiempo.

Dos baules con un surtido de ropa hecha y algunas alhajas que se han de vender al que mas diere pieza por pieza de ropa, es perteneciente transeunte, el pormenor se verá en el remate.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
En la casa del Sr. D. Diego Black.

El Lunes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener dicho Sr. que ausentarse del pais, todos los muebles y útiles de dicho cuyo pormenor es el siguiente:

SALA.

Un piano Ingles de Stodart, 1 sofá de caoba, 1 mesa redonda id., 1 par mesas de arrimo con espejos, 24 sillas de caoba asiento esterilla, incluso 4 de brazos, 1 alfombra de tripe de 11 varas por 6, 1 par candeleros de 3 luces montados en plata, I id. id. con bombas, 1 par bombas, cenicero y útiles de estufa, 1 alfombrita, 12 floreros, 1 mesa de costura, 1 damero.

ANTE SALA.

1 estante para libros con escritorio, 1 sofá de caoba, 1 mesa de sofá de id., 1 par mesas de arrimo, 1 mesa de costura, 12 sillas asiento de esterilla, 1 espejo, 1 estante de caoba, 7 cuadros, 1 estufa, cenicero y útiles, 1 alfombra de 7 por 6.

COMEDOR.

1 hermoso aparador de caoba, I hermosa mesa de comedor para 18 cubiertos, 12 sillas de caoba asiento de esterilla, 1 relox de sobre-mesa, 1 termómetro, 6 cuadros, 1 alfombra de 7 por 6, 1 juego de mesa completo, 1 id. de porcelana para té y café, cristaleria, cubiertos, bandejas &a.

APOSENTO.

1 cuja de caoba con colchones, colcha y cortinado; 1 guarda-ropa de caoba, 1 mesa de vestirse con tocador, 2 cómodas de caoba grandes, 2 id. de id. chicas, 1 cuna de id. con cortinado, I cómoda de caoba, 1 lavatorio. 1 botero y 1 colgador, 6 sillas asiento de crin, 1 caja medicina, I lámpara para de noche.

SEGUNDO APOSENTO.

I cuja de caoba con colchones, &a, I guarda-ropa, I mesa con tocador, I lavatorio y colgador, I estante de caoba, alfombras, cortinas, sillas &a.

TERCER APOSENTO.

I cuja de caoba chica con cortinados &a., I id. de fierro id., mesas, sillas, colgadores.

APOSENTOS DE NIÑOS.

I cuja, colchones &a. completa, I cuna de caoba id., 2 marquesas, 2 cómodas, de caoba, I guarda-ropa, I alacena, I lavatorio, I espejo y estantes, I caballo de madera, I estufa &a., 12 sillas, lámparas &c.

OTRAS PIEZAS.

2 sillas de montar para señora, 1 id. id. de hombre, 4 baños de lata, 1 filtro para agua, tapa fuentes, 1 colgador para carne, 1 mesa de despensa, útiles de cocina &a., un carruage con caballo y arreos para dos caballos, una gran porcion de libros de los mejores autores segun el catálogo que se manifestarà.

IGUALMENTE—

Se remataràn los siguientes artículos que se hallan en la herrería frente al Correo.

4 pares ruedas de lapacho, 1 carro de tráfico, 1 carreta alta, 2 carretillas de mano,

---

AVISO.

LA casa de Martillo que giraba bajo la razon de Federico Silva y Ca. deberá seguir desde hoy dia de la fecha, bajo el nombre y responsabilidad de Federico Silva—Buenos Aires, 30 del mes de América de 1845.

Federico Silva y Ca.

Botas.

SE acaba de recibir un pequeño lote de Botas, en baules de á una docena pares cada uno, propias para el Campo, y se venderán barato, al contado, para concluir el negocio.

Igualmente; unos cuantos cajones de botines fuertes para mugeres propios para la estacion, los que se venderán por mayor y menor, al gusto de los compradores. Calle de la Paz núm. 34. m19—15c,

---

SE ALQUILA.

Una pieza linda con puerta y ventana al primer patio, es aparente para escritorio ó depósito de efectos por hallarse en el centro. Ocúrrase al núm. 123 calle de Chacabuco. j5—6p.

¡Viva la Confedederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el correo de Cuyo y Chile sale el Lunes 16 del presente mes y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Domingo 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las tres de la tarde, no pudiendo tenerlo las que se reciban pasada dicha hora. Buenos Aires, Junio 12 de 1845,

LUCA.

EN la calle del Parque núm. 243 y 245 se vende una finca con 12 habitaciones, incluyendo una esquina con armazon y demas útiles y cuarto y medio de terreno. En la misma finca, encontrarán con quien tratar. m8 1 6p.

PLANTAS
FRUTALES
DE

FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito en la calle Sola ó de la Banderita, de Barracas al piè de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente—Se venden nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el país—Olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa bellosa y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor spireas, halesias, yucas, tunas de variasclases, &c.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.

LAS personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en casas particulares, á precios muy acomodados, siendo bien servidos en el acto, vive calle de las Piedras núm. 242.

m26 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Colocacion.

LA solicita un jóven de 22 años de edad, con algunos conocimientos mercantiles. Le será preferible que la colocacion fuese para saladero, barraca, escritorio, ó dependiente de aduana, ó en algun almacen por mayor; bien sea de caldos ó de mercancías. Tambien se hará cargo de llevar los libros de alguna casa de comercio, ocupándose en ellos 3 ó 4 horas diarias. El que se interese puede dirijir á esta imprenta una esquela con las iniciales F. A. L.

j19—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Conchavada.

EN el molino de viento están encargados de buscar una que sea de juicio para una señora que está en una quinta: la que quiera sujetarse á servirla en ella ybien, se le dará un buen conchavo. Ocurrase al mismo molino.

j11—2p.

Se desea comprar.

UNA casita para poca familia de 4 á 6 cuadras de la Plaza: se prefiere por S. Miguel ó S. Juan. En la calle de la Victoria núm. 148 encontrarán al interesado.

j19—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

NOTABLE.

UN hombre de probidad y honradez y que actualmente se halla repartiendo la Gaceta, se ofrece al respetable público á fin de ser ocupado para repartir esquelas de funeral, cobranza de cuentas y todo lo que concierna á diligencias. Los Sres. que tengan á bien ocuparlo se hallarán satisfechos con las garantias que presente; calle de la Independencia núm 159, ó en la imprenta de este diario darán razon.

Mal de los siete dias.

Con previo permiso del Tribunal de Medicina.

A consecuencia de la disposicion del Tribunal de Medicina, de fecha 17 de Abril, para poder vender y ensayar el balsamo resinoso, para prevenir el mal de los siete dias; el farmaceutico D. Luis Guien avisa al respetable Público que ya se han espendido como 200 frasquitos de dicho remedio y que hasta la fecha no ha recibido queja alguna de él. Se advierte que dicha preparacion no debe usarse como específico, sino mas bien como un preservativo contra esta terrible enfermedad y por eso es que debe aplicarse inmediatamente despues de la amputacion del ombligo en los recien nacidos. Se hallará de venta en la Botica de Luis Guien, calle de la Victoria núm. 222.

j16 1mc.

Dinero a Rédito.

SE toman de 7,000 á 8,000 pesos á réditos, sobre hipoteca de una finca de doble valor y libre de todo gravamen. Darán razon en la calle de Maypú núm. 31.

j14—8g.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios

—

POR disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete se ha de sacar en almoneda y remate en las galerías de la casa de Justicia, los dias 19, 20 y 21 del corriente á las cuatro de la tarde, el edificjo y establecimiento, hornos de ladrillo, en esta Ciudad cuartel núm. 50 perteneciente à D. Gabriel Soto, tasado todo en la cantidad 10,000 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Junio 14 de 1845.

Adolfo Conde,
Escribano Público.

j14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Interesante.

DOÑA Josefa Larsen tiene el honor de informar al respetable público que ha mudado su domicilio á la calle del Perú núm. 131 de la calle de Corrientes media cuadra para el Retiro à la derecha, donde sigue con su establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los gèneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitrnn, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los géneros blancos. En fin los pantalones, fraques. chalecos, levitas &a. se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Doña Josefa Larsen cree inoportuno el hacer recuerdo que ocho años de práctica le pueden hacer esperar el sufragio del público en este ejercicio. j14—15p

---

SE DAN A REDITOS.

DE seis á siete mil pesos sobre finca libre de todo gravamen. En esta Imprenta darán razon.

j14—3p.

OJO.

AL superior chocolate de la Coruña, recien recibido, se vende por libras y en cajitas muy bien acondicionado, y rica yerba paraguaya. En la calle de Cangallo núm. 222 frente á la Esquina de los Corredores de la Plaza Nueva.

j3 1mc

FOR SALE,

TWO English style of Windows, with pullies & weights, a bargain to any about building.

Enquire at 145, Calle Parque.

j2 3p

Se vende

Una maquina fuerza de caballo superior, propia para lo que se ofrece, como tambien para lavar cueros de carnero: con la máquina hay unos machetes &a., para este fin, ocúrrase á esta imprenta que darán razon del dueño. j5 6p

---

Kidd's Hotel.

T. KIDD having determined to close his Establishment, No. 72, Calle de la Paz, takes this opportunity of requesting those who have any Claims against the said Establishment to present them within 30 Days from the date hereof, and those who are indebted to the same are most respectfully requested to arrange their accounts within the same period.

N.B. T. Kidd's having a large assortment of Brandy, Gin, Whiskey, Port, Sherry, and Madeira of the best quality on hand, it will be sold for cash at the lowest possible price. This is a first rate opportunity for any person wishing to follow the above business as the fixtures will be sold cheap, and the house being well established is an advantage not to be met with every day.

Buenos Ayres, June 13th, 1845.

THOMAS KIDD.

j14—3p.

Aviso.

EN uno de los principales establecimientos del Pais para la cria de ovejas y refinacion de Lanas, hay una cantidad considerable de carneros Padres de la mejor clase los cuales se propone el dueño venderlos á un precio poco mas que el valor de capones, ó destinarlos para el beneficio de la grasa si no logra su venta con brevedad.

Tambien se puede tratar como capones gordos. Ocúrrase á la casa No. 13, Calle de Maypú

j14 8p.

Aviso.

EN una Estancia situada veinte leguas del Pueblo para el Sud adonde hay un rodeo corto de ganado como mil y tantas Cabezas, se desea encontrar un hombre capaz y de trabajo que pueda comprar la mitad ó poner otro tanto de animales, tomandolos todos á medias: Advirtiendo que el terreno es de lo mejor y grande con aguadas permanentes, corrales de ñandubay y lo demas necesario. Tambien se puede convenir para entrar como puestero para cuidar de una majada de ovejas con su corresopndiente salario y ventajas.

Para tratar ocúrrase à la casa Maypù No. 13. j14 8p.

AVISO.

SE vende una casa Calle de Cordova No 222: quien se interese en ella su dueño vive allí; tiene un hermosa quinta; es moderna.

j14 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL dia 6 de Junio del presente año se ha huido de la calle de Europa núm. 182 un jóven de 11 años de edad, color pardo, tiene una cicatriz sobre la ceja del ojo izquierda á manera de tajo, ojos grandes, conbastante pelo llamado Feliciano Cabrera, y va vestido con una camiseta punzò con cuello, carteras y puños negros, con gorra de cuero mono, y un chiripá negro. La persona que lo encuentre tendrá la bondad de conducirlo á la calle y núm. arriba asignados, donde recibirán 100 pesos de gratificacion. j14—3p.

PARA NUEVA YORK
(Flete ó Pasage,)
La hermosa y nueva fragata americana
"Brutus"
Capitan—D. José Adams
de 470 toneladas.

Saldrà, si el tiempo permite, para dicho destino el 1.° de Agosto próximo—

Pronto se descargará aquí su cargamento y estará listo luego para recibir otro. Una Cámara espaciosa ofrece las mejores comodidades para pasageros—

Se harán adelantos liberales sobre consignaciones y para tratar ocúrrase al capitan Adams ó á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.

SOCIEDAD PORTEÑA.

LOS Sres. accionistas pueden ocurrir por un dividendo á la calle de la Piedad núm. 129. j14—3p.

Para el Carril.

Saldrà á fines del presente mes la acreditada Barca española.

'Union Compostelana'
[Su Capitan—D. Pedro Ferreyra.]

Admite pasageros à quienes ofrece el trato mas esmerado posible. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios.

Jayme Llavallol é hijos.

SE NESECITAN.

DOS ó tres hombres lavadores de cueros de carneros, en un Establecimiento no muy lejos del Pueblo, adonde hay trabajo permanente: ocúrrase á la calle de Maypú núm j14—8p.

Aviso.

AL que necesite un maestro Cocinero y de masas de pasteleria de todas clases. El que lo necesite dejará un aviso en esta Imprenta: sabe el Frances, Italiano, y Español.

La persona que se interese ocurra á la Fonda de las Naciones, Calle de Cangallo.

j17—3p.

SE FLETA O CONTRATA
La muy velera y de primera clase Barca Argentina
"Sirena"
Su Capitan—J. W. Goodrich.

Clavada y forrada en cobre, y pronta para recibir carga. Ocúrrase à la casa de—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
69 Reconquista.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Tribunal de Comercio ha dispuesto se citen y emplacen por el termino de tres dias perentorios á Puneky y Burkly que han desaparecido y no se hallan en esta Ciudad, y contra quienes ha entablado demanda Don Enrique A. Solanet por cobro de cantidad de pesos. Se avisa por los Diarios de esta Ciudad, citandolos y emplazandolos para que concurran á la oficina del actuario que firma á oir providencias en el asunto pues asi lo ha dispuesto el tribunal.

Buenos Ayres Junio 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez
Escribano publico del Consulado.

j17—3p.

Se vende.

UN Boliche de Panaderia, sito en la Calle de Tucuman, No. 166, esquina de Doblas. Allí mismo darán razon.

j17—6p.

FOR NEW YORK,
Freight on Passage,

The new Ship "Brutus," Joseph Adams, Master, of 470 Tons Burthen, will sail on the 1st of August next (weather permitting).

Her inward cargo is now discharging with all possible speed and she will soon be in readiness to receive.

A most spacious Cabin and superior accomodations offer for passengers.

Liberal advances will be made on shipments by application to Capt. Adams, or the Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.,
69, Reconquista.

June 12, 1845.

PARA RIO JANEIRO.
[Pasageros solamente]
La muy velera y de primera clase goleta Americana—
"Enterprise"
Su Capitan—Carlos Nicholsen
de 190 toneladas.

Saldrá para dicho puerto dentro de pocos dias, y tan luego que tenga su lastre; teniendo este Buque una Cámara espaciosa ofrece una exelente oportunidad á os que quieran pasar á este puerto: para tomar pasage ocúrrase á los consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.
Reconquista 69.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Fonda Española Americana.

Calle de la Victoria núm. 39.

ACREDITADA (en cuanto ha sido posible) esta casa se halla surtida con toda clase de comidas calientes á la Españóla y uso del país, así como en fiambres y bebidas y á precios arreglados; horas del servicio desde las 8 de la mañana hasta la una de la noche.

Posada se encuentra á toda hora en habitaciones independientes con muebles suficientes para la comodidad y asco; tambien se alquilan habitaciones con toda asistencia ó sin ella, segun se convenga.

Se reciben pensionistas asegurando un trato decente y mas barato que en ninguna otra parte.

Tambien se venden comidas en fuentes ó viandas, segun costumbre, seguros que quedarán contentos.

SE VENDE.

UNA cuja y casi nueva con sus colchones y colgaduras completas, igualmente unas 300 tejas, ocúrrase á la calle de Corrientes No. 120.

j2 6p.

OJO

AVISO INTERESANTE.

En la Tienda de Mercería calle de la Victoria núm. 11, de la Plaza media cuadra para el campo, se ha recibido un surtido de efectos, à saber—

CUBIERTOS de balanza ricos á 50 ps. docena, idem idem cabo de hueso muy finos 40 ps., cucharas de plata Alemana de las mejores que han venido 40 ps. docena, idem idem de café 15 ps., idem de composicion grandes muy buenas 8 ps., idem de metal de Argel 7 ps., guantes de cabretilla negros y patito ricos para hombres 8 ps. par, idem de seda muy ricos à 9 ps. idem, idem de borra de seda para abrigo 7 ps., idem, idem para señora ricos patito y negros 7 ps., idem de seda blancos, negros y de colores, lisos y calados sobre la mano à 4 ps. idem, idem todos calados, blancos y de colores 2 ps., idem de cabretilla marcaditos para hombre y señoras 2 ps., gorras de paño para niños finas y regulares á 10, 15 y 25 ps. una, gorritas de lana merina muy ricas á 10 ps. polainitas para chicas par 8 ps., un surtido de botinos de lana merinos de 1, 2 y 3 ps., flecos para colgaduras de diferentes gustos 1 peso vara, un surtido de bastones de estoque y sin estoque de 4 hasta 25 ps. segun su calidad, un surtido de encajes, randas y mayas de hilo francesas de 2 hasta 10 ps., camicetas de algodon para hombres y niños con elásticos á 10 ps., medias medias merinas para hombre par 5 ps., idem largas crudas muy dobles 5 ps., idem para niñas de lana merinas 5 ps., idem de algodon chiquitas par 2 ps., espejos de marco dorado tamaño regular 10 ps., jaboneras para afeitarse con jabon y cepillos 3 ps., pinceles para la barba muy ricos 2 y 5 ps., navajas de barba, ricos estuches de 2 navajas de 20, 40 y 50 ps., bretañas de puro hilo, piezas de 8 varas 40 ps., cadenas doradas ricas á 25 ps., guantes de medio brazo ricos 10 ps., prendedores con perla en el medio à ps., pañuelos de pequin grandes 5 60 ps., id. raso de medio rebozo á 40 ps., idem ablondados de 2 varas á 60 y 80 ps., idem para cuello de una vara 30 ps., guantes de cachimir ricos para hombres á 8 ps., id. idem de lana merinos á 5 ps., un surtido de perfumería muy fina y regular, omitiendo detallar en este aviso muchas menudencias que hay muy baratas por ser demasiado minucioso. j17—6p.

Recien recibido.

MEDIAS medias blancas de lana españolas lo mas superior, gorras de paño fino para hombres y niños á la última moda, chaquetenes y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapafos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo núm. 35 en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. j17—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DON Guillermo Pasman se ha presentado ante el Tribunal de Comercio entablando demanda contra D. Federico Schultz por cobro de cantidad de pesos; y no apareciendo este en la ciudad, (pues se ignora su paradero) ha pedido se cite y emplaze á Schultz para que ocurra á la oficina del actuario que firma á estar à derecho y oir providencias; y el Tribunal ha resuelto que bajo la responsabilidad de aquel se emplazo y llame en edictos y por los periódicos de esta ciudad por ocho dias. Y en obedecimiento del expresado auto se cita y emplaza á Schaltz por el termino perfijado perentorio, y en la forma pedida para que llegue á su noticia. Buenos Aires, Junio 17 de 1845.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1° del Consulado.

j17—8p.

AVISO

SE VENDE O SE ALQUILA.

LA casa Panadería del finado D. Benito Iglesias situada en el mismo Pueblo de Moron, con todos los útiles y comodidad posible para este ramo. El que se interese en una y otra cosa puede ocurrir à tratar con su dueño que vive calle de Representantes núm. 41. j17—3p.

SE ALQUILA.

UNA vivienda amueblada y con chimenea y vista al rio y se puede proporcinoar el almuerzo si se quiere. Calle del 25 de Mayo No. 175. j17—3p.

SE VENDE.

UNA Carretilla de caballos nueva. Darán rrzon en la casa calle del Temple núm. 118, desde las 12 hasta las 2 de la tarde.

j17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

RECIEN RECIBIDO.

En la tienda sombrerería y cordonería de Manuel Flores, calle de la Victoria No. 39½ de la Plaza Grande cuadra y media para el campo, la primera sombrerería, se han sacado charreteras para Teniente Coronel, y para Sargento Mayor, las que son muy bien trabajadas á la Limeña, banda de seda rica carmesí con bellotas de oro, y sin ellas, dragonas finas de oro, y con el cordon matizado con seda punzó, cuellos bordados y granadas, todo de gusanillo fino, galones finos de varios anchos para franjas y gorras: los sastres, roperos y costureras, hallarán un variado surtido de cordones de seda y lana de muchos gruesos, seda azul y negra torcida para ojalar á 8 pesos onza y á 4 reales madeja, borlas de varias hechuras para capas y ponchos, cintas ó trensillas para rivetes de capas, chaponas y chalecos, para estos últimos de muchos colores, y y toda clase de materiales de oro y plata fino, entre fino y falso para cordoneros bordados, lo que se ofrece por mayor y menor á precios muy bajos. j23 4p.

A LOS AFICIONADOS A HISTORIA NATURAL.

SE vende una coleccion de aves disecadas, como doscientas cincuenta poco mas ó menos. En el almacen de botas, esquina bajo los altos de Escalada se podrán ver y tratar. j23 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO.

SE vende un terreno frente al Saladero de D. Pancho Saenzvaliente de la propiedad de D. Gregorio Venezuela; el que se interese por él pase á tratar con el dueño, que vive en el mismo sitio.

j23 3p.

RETRATOS
DE
DAGUERROTIPO
CON COLORES
SACADOS POR
Juan A. Bennet,
Artista recien llegado de
NUEVA YORK.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de sí misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á

LA CALLE DE LA PIEDAD, ALTOS NUM. 121,

Para ver las muestra de los que se han sacado.

Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este país, de lo que bastará su exámen para comprobar el aseto.

Su oficina estará abierta todos los dias, menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

J. A. B. dará instrucciones, á precios moderados, facilitando un aparato de los mejores y los materiales precisos, para sacar retratos.

¡ Vva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvajes Unitarios !

Academia de Jurisprudencia.
TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica mensual correspondiente al mes de Junio del presente año de 1845,

Se pronunciará por el Dr. D. Marcelino Aguirre el Viernes 27 del á las cinco y media de la tarde en el lugar de costumbre una memoria que recaerá sobre la materia siguiente—

Se discutirá la cuestion promovida por uno de nuestros Jurisconsultos Argentinos, contra la inteligencia general que han dado los Jurisconsultos españoles á la ley 10 de Toro, quienes enseñan que puede el testador que no tiene hijos descendientes legitimos, ó que hayan derecho de heredarle, instituir por heredero de todos sus bienes á su hijo natural aunque tenga ascendientes legítimos, y sostendrá el siguiente—

PROGRAMA.

1.ª El hijo natural no puede ser instituido heredero de todos los bienes del padre testador que tiene ascendientes legítimos.

2.ª La segunda parte de la ley 10 es inútil; ninguna idea nueva espresa, dando al hijo natural una capacidad de que ya goza sin necesidad de ella. Buenos Aires, Junio 20 de 1845

José Gorostiaga,
Secretario.
V.° B.° CARBALLIDO.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso al Público.

SE ofrece en la calle de Corrientes núm. 262, un Repartidor de Esquelas funerales ó cualquier otro impreso—Es diestro para esta ocupacion, habiéndose ya ejercitado en ella.

120—15g.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvajes unitarios !

Escuela Argentina.
FEDERAL ESPAÑOL ó INGLESA
De niños y niñas.

SE ha madado de la calle de Lima No. 46, á la calle de Tacuary núm. 81.

Se enseña.
La Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Aritmetica.
Gramatica.
Geografia.
Idioma Ingles.
Costura y bordado.
Musica y bayle.

Se reciben pupilos y medio pupilos.

Las Señoritas Da. Enriqueta y Da. Clara Bradish aseguran á sus amigos y al público, que nada faltará de su parte para dar satisfaccion á los que les honren con la instruccion de sus hijos. Estan ayudados por un maestro de experiencia.

Se está formando una clase de niños y niñas, para aprender los bayles mas modernos bajo la direccion de Mr. Rousseaux.

j2 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE necesita un maestro general de Confitería. La persona que se considere útil puede ocurrir á la Confitería de los suizos, calle de la Piedad núm. 91 que encontrará con quien tratar.

j19—6p.

Se necesita

COMPRAR ó alquilar una casa que no diste mucho de la Plaza de la Victoria y que pueda servir para casa de comercio, si no fuese toda entera aunque sea parte de alguna casa es decir las piezas principales; ó bien se dará en cambio tanto por compra ó arrendamiento una linda casa chica situada en muy buen parage. Para tratar ocúrrase á la calle de Reconquista núm. 5.

j10—15s.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Mejor que los estaconas de espinillo:

EN el Partido de Quilmes, serca de la Iglesia en la chacra que esta frente á lo de D. Juan Otamendi, se venden de diez á doce mil postes de durasnos de ocho á nueve años, á precios muy comodos quien necesite el todo ó parte de ellos puede ocurrir á dicha chacra que encontrará con quien tratar.

j6 8p.

Se alquila.

UNA vivienda amueblada, con hermosa vista al rio, y se puede proporcionar almuerzo, si así se quiere. Ocúrrase al núm. 175 calle de 25 de Mayo,

j10—3p.

Recien recibido,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo No 35, en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. j6 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LOS Síndicos del Concurso de D. Tomas Borgeia avisan á los acreedores del mismo, que habiéndose concluido el término que el Tribunal de Comercio fijó para que presentasen los documentos de sus créditos, van á proceder al arreglo final dentro de 8 dias de la fecha, en los cuales pueden presentar sus documentos los que aun no lo hubieren hecho, en la calle de la Federacion núm. 26.

Buenos Aires, Junio 12 de 1845.

j10—6p.

SE VENDE.

UNA pulpería y billar, casa de mucha concurrencia y que se desprende de ella su dueño por tener que salir al campo. Calle de Chacabuco núm. 87. j6—15p.

FOR RIO JANEIRO
[Passengers Only]

The first rate fast sailing American Schooner—

"Enterprice."

Capt— Charles Nicholsen
of about 190 tons Register.

Will he dispatched for the above port in a few days, as soon as she has taken in her Ballast; and having superior accomodations for passengers offers an excellent opportunity—For terms apply to her consignees—

Zimmermann, Frazier & Co.,
Reconquista 69.

Aviso.

SE vende un excelente piano Ingles de caoba en el mejor estado y de lindas voces en el ínfimo precio de tres mil quinientos ps. en la calle de Belgrano núm, 182.

j10—3p.

ULTIMO CATALOGO
DE
LIBROS,
ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE BUENGUSTO
RECIEN LLEGADOS
A LA
LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Representantes núm. 60.

Libros en Castellano.

Amalia Mansfield 6t, armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, Aventures de Telémaco 1t, Accidentes de la niñez 1t, administracion de justicia 2t, Alejo ó la casita en los bosques 4t, algebra y aritmética por Lacroix 1t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, arte de la correspondencia 1t, Andral, anatomia patológica 3t, aventuras del jóven Siciliano 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, amenidades filosóficas 1t, almacen de los niños 2t, año cristiano 4t, arte de aumentar la belleza 4t, aventuras de John Davis 4t, amigo de los niños 1t, Bucham, medicina doméstica 1t; bandos de Castilla 3t, Burlamaqui, derecho natural 1t, Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2t, Breviarium Romanum 3t, Barri 1, historia del Jacobinismo 4t, Biblia 1t, Blanchard, la farmacia casera 2t, Barbazki 2t, Belisario 1t, Bug Jargal por Victor Hugo 3t, Bichat, anatomía general 4t, Brown, examen del sistema de medicina 2t, Beclard, elementos de anatomía general 1t, Bichat investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2t, Bonald, investigaciones filosoficas 2t. Bourdalone, retiro espiritual 1t, Barnabeu, la libertad y la ley 1t, diccionorio de la academia 8.ª y última edicion 1t, el bravo 4t, Bonnebi y Lacava, curso completo de anatomía 3t, coloquios con J. C. 1t, Colon, juzgados militares 5t, Clara Harlowe 16t, Corina 4t, Carolina de Litchefie d 4t, compendio de clínica médica 2t, conquista de Méjico 3t, cartas de Cabanrus 1t, cuentos morales 1t. idem de las hadas 1t, constitucion religiosa 1t, ciencia de la legislacion 6t, compendio de la religion 1t, congreso de Tropo 1t, id. de Panamá 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2t, cartas de la reina Vitinia 2t, id. de Jay á Mathus 1t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, curso de politica constitucional 4t, comentario sobre el espíritu de las leyes 1t, Chantreau, gramática francesa 1t, Ciscar, curso de matemáticas y marina 1t, compendio de matemáticas por Vallejo 2t, doble ordinario de misal 1, demostracion eucaristica 1t, diez años de la vida de una muger 1t, de la filosofía moral 1t, deberes de los hombres 1t, Delfina 6t, derecho romano 2t, diccionario judicial 1t, Tiddo economia politica 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, id. español frances por Taboada 2t, Destut de Tracy, economia politica 2t, division de obispados 1t, diario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, descripcion de las costumbres de todos los pueblos 4t, dia de San Valentin 4t, deontologia ó ciencia de la moral 3t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinarias 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, David perseguido 3t, diccionario de fiebres 1t, dias festivos del cristiano 1t, diccionario Italiano 1t, diccionario Ingles español y vice versa 1t, Dios es el amor mas puro 1t, Diurnum romanum 1t, ecos del alma 1t, ejercicio cotidiano 1t, espectro de la montaña 1t, el contrato social 1t, el nuevo Gulliver 1t, espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, el pie de Frasquita 2t, elementos de economia politica por Mill 2t, el Calvario 1t, el sepulcro 1t, escuela de ocabala 1t, el dote de Frasquita 2t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 1t, el Robinsoncito 2t, el Robinson del desierto 2t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, empresas de Saavedra 2t, el código eclesiástico 1 tomo.

Elementos de fisiologia por Richerand 6t, el hijo de David 3t, Eusebio 4t, el viajador sensible 1t, escuela del soldado 1t, establecimientos europeos en las indias 1 tomo, espíritu de las leyes 4t, Erce, dispensaciones matrimoniales 1t, el estudiante instruido 1t, el niño instruido 1t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tisis 1t, el renegado 2t, el reino feliz 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, el espía 4t, Febrero novisimo 9t, florilegium parochorum 1t, familia primorosa 3t, farmacopea universal 4t, filosofia moral 1t, dicha de la historia 2t, Fourcroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, el gitano 1t, familia de Vieland 4t, Graham, medicina casera 1t, gramática latina por Nebrija 1t, genio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantías individuales 2t, Gautier; lecciones de Geografia 2t, Guijarro, teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Guevara, instituciones filosóficas 4t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t, grandeza de los romanos 1t, gramática latina 1t, id. de la academia 1t.

Historia de la religion 2t, idem de Napoleon por Norvins 4t, del jóven Siciliano 4t, id. de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. secreta de la corte de St. Cloud 1t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revolucio. romanas 3t, hermana nes Ana 4t, mboldt, viages á las Hure nes equinocciales 5t, 4 edades 1t, lecciones de Fenelon 1t, id. de historia 2t, la libertad de los mares 1t, la luciernaga 1t, las libertades de la Iglesia galicana 3t, los martires 2t, los incas 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la pradera 4t, lecciones de moral 1t, los novios 4t, la química en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t, libros sagrados 1t, Lamy, escritura sagrada 2t, la Henriada 1t, la Leandra 9t, lecciones de navegacion 1t, id. de Luque, establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, los 7 sacramentos de la Iglesia 1t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la verdulera 2t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Manual del cristiano 1t, Marica 4t, Margarita seráfica 1t, modelos de los niños 1t, mis prisiones 3t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de práctica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del jardinero 2t, del licorista 1t, del veterinario 2t, de medicina legal 1t, de misioneros 1t, del cocinero 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño abado 1t, Malvina 6t, miscelanea escogida 1t, id. de Franklin 2t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, Matilde ó las cruzadas 6t, mes de Maria 1t, noches lúgubres 1t, nueva Eloisa 4t, novisima recopilacion de leyes 4t, Napoleon en Italia 2t, noche en el infierno 1t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, Nuremberg, diferencia entre lo temporal y eterno 1t, novisimo devocionario 1t, nuestra señora de Paris 4t, manual del cocinero 1t, medicina doméstica 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, oraciones de Ciceron latin y castellano 2t, 8 entremeses de Miguel de Cervantes 1t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, oficio divino 1t, poesias de Meléndez 3t, de Colmer 1t, de Quintana 1t, de Cadalso 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1t, de Gonzalez 1t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, pensamientos cristianos 1t, peveril del pico 5t, prosecionale romanum 1t, plan del Perú 1t, Pelayo conquistador 2t, Pedro 4t, Parifina 1t, Piloto 4t, Puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 4t, Pablo y Virginia 1t, Quintus Curtius 1t Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t, Robinson del desierto 2 tomos.

Retratos de los Reyes godos 2 tomos, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t, revueltas intestinas 2t, refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Rouiviere la medicina sin medico 1 tomo, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortología y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Say, catecismo de economía politica 1t, Sempére y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7t, Speeling book 1 secretos para triunfar de las mugeres 2t, sistema de escritura 1t, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tomjones 8t, tratado de legislacion por Bentham 8t, id. por Comte 3t, tratado de química por Chinard 6t, de los tres impostores 1t, Thesauro de Requejo 1t, Tapia, febrero novisimo 9t, idem manual de peticiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, verdulera 2t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Raymundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, vade mecum del asturiano 1t, veladas de la quinta 6t, idem de invierno 3t, viajes de gago 2t, vida del gran capitan 1t, visitas al sacramento 1t, vampiro 1t, vida de nuestra Señora 1t, visiones del castillo de los pirineos 10t, voz de la naturaleza 3t, viajes de Anacarsis 4t, vidas de los españoles celebres 2t, viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t, Vallejo compendio de matemáticas 2 tomos.

Livres en Francais.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de france 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirbel phisiologie végétale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 20t, démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas décade historique par Ségur 3t, dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, id. philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas idem idem Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacér. 6t, id. des serpens 2t, histoire d'Angleterre par Hume 22t, idem de Charles V 4t, justice criminelle par Bérenger 1t, instructions aux officers 1t, Itineraire général d'espagne avec atlas 5t, l'anti Lucréce 2t, le nouveau testament 1t, la sante biblien français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des nobles 2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, du tinturier 1t, du maroquineur 1t, du tanneur 1t, de physique 1t, du vigneron 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4t, memoires des contemporains 10t, memoires de Grammont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Neuton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Juan J. Rosseau 25t, idem de Lacretelle 3t, idem de Machiavel 12t, id; de Dalembert 5t, idem de Deprat 41t, de Madame de Stael 17t, ordonance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végétale 3t, Pastorel histoire de la legislation 7t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au croisie 3t, petit sillabaire illustré 1t, petites miséres de la vie humaine illustré 1t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur la population 2t, recherches de la piroure 2t et atlas, sermons de défferens auteurs scénes de la vie privée et publique des animaux 2t, trés riches, traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, Telémaque 1t, Voltaire ses epitres 1t, victoires et conquétes des francois 34t, voyagés d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t, victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volumes.

ARTICULOS
DE
Pintura, dibujo, mercería y papelería.
(MUY SUPERIORES.)

Cuadernos de escritura y de cifras para grabadores, castañuelas de ébano, jacarandá, box, pizarras carton, bolitas marmol y de marfil para billar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos de hombres y señoritas, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elástica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, esponjas muy finas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosisimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés mucho mejor que el Ingles, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosisimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otros, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, francés ó ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos y mapa-mundi, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfuminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridiculos &a; tinteros de campaña, piedras finas para afilar cortaplumas y nabajas, libritos de memoria, hojas de marfil, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papelerias con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanias, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, estampados y de baile, hojas de cortaplumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al oleo y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó para marfil pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cébas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, pincetas para sacar espinas y epilar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, lamparillas de porcelana, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sob de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolsas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

CONTINUACION

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, papel de copiar, lápice de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, reglas de ébano y de marfil, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, esfuminos, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas (ditpoulet) blanco y de colores, sellos de plata con cabo de nacar, muestras de letra "Bastardilla," cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien:

Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, ofrecimientos devotísimos, historia de la villa de Lujan, tratado de la esgrima á pié y á caballo, ordenanzas para la milicia, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, el contrato social, discurso sobre la enseñanza, espejos de cristal fino.

PAPEL DORADO.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.

Y otros libros de devocion que se hallan en la libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 tom, el mes de Maria 1. t., historia de lo religion 2 t., jubileo del año santa 1 t., pensamientos cristianos 1 t, vida de Nuestra Señora 1 t., breviarium romanum 5 t., el nuevo testamento 1 t., los mártires 2 t, e. hijo de David 3 t., guia de pecadores 1 t., Florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t., instituciones de devoti 2 t., ramillete de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., oficio divino 1 t, meditaciones de fray Luis de Granada 1 t., Minguet, ordinario de la misa 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t., avisos á las almas timoratas 1 t., el año cristiano 4 t., combate espiritual 1 t., camino del Cielo 1 to. demostracion eucaristica 1 t., Dios es el amor mas puro 1 t., dia festivo del cristiano 1 t., delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t., existencia de Dios 1 t., exámen de ordinarios 2 t., finezas de Jesus sacramentado 1 t., el padre Juan, de la confesion 1 t., imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., los 7 sacramentos 1 t., horae divinae 1t, Margarita seráfica 1t, oficio parvo de la virgen 1t, octavarios 6t, salmos y proverbios 1t, el feligrés instruido 1t, Villacastin, ejercicios espirituales 1t, vida de Jesucristo 1t, rituale Romanum 1t, catecismo Romano por Monterola 1t, cartas de doña Francisca Fremiot 2t, catecismo de Ripal a 1t, el sacerdote en presencia del siglo 2t, el cristianismo demostra.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—